

-.DECRETO N° 238/2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO: Que se llevó a cabo un nuevo sorteo de viviendas dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado "FREYRE... NUESTRO LUGAR", resultando beneficiario el adherente n° 114: Sr. MENDOZA, Francisco, D.N.I. 32.444.822;

Que el D.E.M. decidió proceder a la ejecución de otra vivienda del correspondiente plan, mediante la cual, una vez finalizada la obra, se procederá al sorteo de la misma;

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de la relacionada obra, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas;

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultaron adjudicatarios de los trabajos, las siguientes personas, a saber:

1.-VIVIENDA N° 39 (MENDOZA, Francisco)

• **Trabajos de albañilería:**

Diego Pereyra - D.N.I. 34.116.233

Víctor Pereyra - D.N.I. 18.560.640

Hugo Pascal - D.N.I. 26.655.084; por la cantidad de \$.224.000,00 por cada vivienda.

- **Trabajos de electricidad, plomería y gas:** Luis Augusto Camusso - D.N.I. 10.333.919 - \$. 28.500,00.

2.-VIVIENDA N° 41 (Sorteo a realizar)

• **Trabajos de albañilería:**

Diego Pereyra - D.N.I. 34.116.233

Víctor Pereyra - D.N.I. 18.560.640

Hugo Pascal - D.N.I. 26.655.084; por la cantidad de \$.224.000,00 por cada vivienda.

- **Trabajos de electricidad:** Roberto Miguel Navarrete - D.N.I. 13.044.297 - \$.13.500,00.
- **Trabajos de plomería y gas:** Luis Augusto Camusso - D.N.I. 10.333.919 - \$.15.000,00 por cada vivienda

Que el Artículo 14º de la Ordenanza de referencia, autoriza a la contratación directa de los mismos;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art.1º: **AUTORÍZASE** la contratación directa de los señores Diego Pereyra - D.N.I. 34.116.233, Víctor Pereyra - D.N.I. 18.560.640 y Hugo Pascal - D.N.I. 26.655.084, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL C/00/100 (\$.224.000,00) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:0052 P:102, de la que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. MENDOZA, Francisco, D.N.I. 32.444.822; adherente N° 114 al Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre... Nuestro Lugar", en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.2º: **AUTORÍZASE** la contratación directa de los señores Diego Pereyra - D.N.I. 34.116.233, Víctor Pereyra - D.N.I. 18.560.640 y Hugo Pascal - D.N.I. 26.655.084, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL C/00/100 (\$.224.000,00) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:028 P:101 – sorteo a realizar - del Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre... Nuestro Lugar", en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.3º: **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Luis Augusto Camusso, D.N.I. 10.333.919, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$. 28.500,00), en concepto de precio por mano de obra por el trabajo de electricidad, plomería y gas, a

ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:0052 P:102, de la que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. MENDOZA, Francisco, D.N.I. 32.444.822; adherente N° 114 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.4°: **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Roberto Miguel Navarrete, D.N.I. 13.044.297, por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$. 13.500,00), en concepto de precio por mano de obra por el trabajo de electricidad, a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:028 P:101 – sorteo a realizar - del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.5°: **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Luis Augusto Camusso, D.N.I. 10.333.919, por la suma de PESOS QUINCE MIL C/00/100 (\$. 15.000,00), en concepto de precio por mano de obra por el trabajo de plomería y gas, a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:028 P:101 – sorteo a realizar - del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.6°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los contratos de locación de obra con cada uno de los contratistas relacionados en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º precedentes, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren necesaria.....

Art.7°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.17 –*Freyre... Nuestro Lugar - Vivienda N° 039-* del Presupuesto de Gastos vigente, correspondiente al adjudicatario: MENDOZA, Francisco.....

Art.8°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.19 –*Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 41,* del Presupuesto de Gastos vigente.....

Art.9°: **COMUNÍQUESE** del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”.....

Art.10º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 06 de Octubre de 2017.....-